



Zona Libre de Armas Nucleares de
América Latina y el Caribe

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

SG.28.2013

Informe del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación

Con fundamento en el mandato de la Resolución CG/E/Res.547 del XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, con fecha del 13 de noviembre de 2012: “Educación para la paz y el desarme nuclear”, se creó el Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación (en adelante GTE), abierto a todos los Estados Miembros del OPANAL interesados en participar.

Las tareas del GTE, emanadas de dicha Resolución, son recomendar acciones prácticas y de seguimiento que se consideren apropiadas, a partir de la propuesta presentada por la Secretaria General (SG.11.2012) sobre el diseño del curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”, y la búsqueda de recursos con el objetivo de iniciar su implementación lo antes posible.

El Grupo llevó a cabo su primera reunión el 28 de febrero de 2013 (SG.13.2013) y se integró por la Secretaria General, los representantes de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y Argentina, este último quien funge como Coordinador del Grupo (ver anexo 1). Por otra parte, las reglas de procedimiento del Grupo fueron adoptadas durante la segunda sesión (SG.16.2013), ver anexo 2.

A continuación, el GTE presenta su Informe al XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, mismo que se encuentra integrado por tres apartados, siendo el último de ellos de conclusiones y recomendaciones:

I. Antecedentes

1. La Conferencia General del OPANAL, en sus Resoluciones CG/Res.479 (XIX-05) y CG/Res.518 (XXI-09), exhorta a los Estados Miembros a implementar las recomendaciones del “Estudio de las Naciones Unidas sobre Educación para el Desarme y la No Proliferación”; los alienta a continuar con la labor de difusión del Tratado de Tlatelolco y a promover las actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, el desarme y la no proliferación.
2. En atención a la petición de la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA), mediante la nota ODA/33-2012/ED-STUDY-ORGS del 5 de marzo de 2012, con base en la Resolución 65/77 de la Asamblea General de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU) relativa al “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el desarme y la no proliferación”, la Secretaria General del OPANAL informó al Secretario General de la ONU sobre las iniciativas del Organismo en materia de educación para el desarme nuclear y la no proliferación del periodo 2010-2012 (Doc. SG.05.2012).

3. Del 2009 al 2012 el OPANAL implementó cuatro cursos sobre la “Problemática Nuclear” y el “Desafío Nuclear”, siendo los tres primeros impartidos en idioma español y el último en inglés. El primero fue presencial y los tres últimos en línea.
4. Los 33 Estados Miembros del OPANAL mediante la Declaración Conjunta, aprobada en septiembre de 2011, en su párrafo 19 se comprometen a “seguir implementando los programas de Educación para el Desarme Nuclear y a promover alianzas con otras instancias que faciliten la formación y el compromiso para lograr un mundo libre de armas nucleares, teniendo en cuenta que la educación para el desarme nuclear y la no proliferación ha sido reiterada en los informes del Secretario General de las Naciones Unidas desde el 2002, como una importante contribución en la consolidación de la paz y seguridad internacionales”.
5. Durante la realización del Seminario Internacional: “La Experiencia de la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Perspectiva hacia el 2015plus”, que tuvo lugar los días 14 y 15 de febrero de 2012 dentro del marco de la conmemoración del 45º Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco, los Estados Miembros expresaron la voluntad política de trabajar por el desarme nuclear general y completo por medio de programas educativos y de divulgación.
6. La Secretaria General, durante el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, con fecha de 13 de noviembre de 2012, presentó una propuesta para el curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” (SG.11.2012).

II. Mandato de la Conferencia General y avances

El 13 de noviembre de 2012, durante su XXI Período Extraordinario de Sesiones, la Conferencia General del OPANAL, mediante la Resolución CG/E/Res.547 “Educación para la Paz y el Desarme Nuclear” resolvió:

“Crear un grupo de trabajo abierto a todos los Estados Miembros interesados en participar, para que recomiende las acciones prácticas y de seguimiento que se consideren apropiadas, a partir de la propuesta presentada por la Secretaria General (SG.11.2012). Entre éstas, el diseño del curso sobre “Educación para el Desarme Nuclear y No Proliferación” y la búsqueda de recursos con el objetivo de iniciar su implementación lo antes posible. El Grupo deberá informar sobre los avances de su labor en el próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.”

El Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación realizó tres reuniones (28 de febrero, 21 de marzo y 2 de julio de 2013), en las que se discutieron los objetivos del curso, su enfoque metodológico y su contenido temático.

Por su parte, la Secretaria General procedió a contactar al Instituto Latinoamericano de la

Comunicación Educativa (ILCE) para avanzar en una propuesta para el desarrollo de la plataforma digital que conlleva también metodología para la enseñanza en línea. Asimismo, inició el establecimiento de contacto con expertos gubernamentales y académicos que podrían ser colaboradores en la impartición de las clases.

También, la Secretaria General estableció conversaciones con el Gobierno de los Países Bajos para manifestar el interés del Organismo en presentar solicitudes de cooperación en las áreas de publicaciones y educación para el desarme nuclear y la no proliferación. En la actualidad la Secretaría General está preparando dos perfiles de proyecto con ese propósito y se espera que a finales de este año o a inicio del 2014, estos proyectos se puedan concretar, siendo uno de ellos el relativo al desarrollo e impartición del Curso básico que impulsa el GTE.

A continuación, se presenta el concepto, diseño y contenido del Curso básico que ha revisado y ajustado preliminarmente el GTE.

Curso básico “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”

Impartido por el
OPANAL

El curso básico “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” se propone brindar un panorama general sobre la amenaza de las armas nucleares, la importancia del régimen de no proliferación y los retos para lograr un mundo libre de armas nucleares. Está diseñado como un curso básico dirigido a un público amplio y diverso. Se propone introducir a los alumnos en la temática global, haciendo especial énfasis en los aportes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs), particularmente la de América Latina y el Caribe.

Su contenido se desarrollará en 40 horas, divididas en cinco módulos, los cuales se cursarán en un periodo no mayor de tres meses, pudiendo ser en tiempo menor ya que la metodología será básicamente de autogestión. El propósito es que éste sea el primer curso y que a través de los próximos años pueda ir ampliándose, más por la profundización de los temas que por el agregado de nuevos.

La plataforma para impartirlo será digital, es decir, bajo la modalidad *e-learning*, para lo cual se ha suscrito un Convenio Específico para que ésta sea desarrollada con apoyo del ILCE, partiendo desde el diseño y la metodología para la impartición del curso en línea. El contenido de los módulos le compete al OPANAL, para lo cual el GTE conocerá y validará los módulos.

La propuesta de contenido con sus respectivos módulos es la siguiente:

Módulo I. Introducción a los asuntos nucleares

1. Introducción a la energía nuclear

- *¿Qué es un átomo?*
- *Definición de energía nuclear*
- *Diferencia entre fusión y fisión*
- *Diferentes usos de la energía nuclear (incluir ejemplos de materiales empleados: cobalto, uranio, plutonio)*

2. Desarrollo y surgimiento de la bomba atómica

- *Desarrollo científico para la creación de la bomba atómica*
- *Proyecto Manhattan*
- *¿Qué es y cómo funciona una bomba atómica?*
- *Diferentes tipos de bombas atómicas*
- *Átomos para la Paz*

3. Fin de la Guerra Mundial y uso de la bomba atómica

- *Desarrollo de la Segunda Guerra Mundial y final del conflicto*
- *Ultimátum de Potsdam y decisión de lanzar la bomba atómica*
- *Lanzamiento de bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki*
- *Consecuencias humanitarias de la detonación de las bombas nucleares*

4. La Guerra Fría

- *Carrera armamentista nuclear entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*
- *Desarrollo de programas nucleares bélicos en Francia, Gran Bretaña y China*
- *Concepto de Destrucción Mutua Asegurada (construcción de la seguridad internacional basada en este concepto)*
- *Crisis de Octubre, Cuba 1962. La llamada “Crisis de los Misiles”*

Módulo II. El Sistema de Tlatelolco

1. La negociación del Tratado de Tlatelolco y la creación de la Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina

- *Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la América Latina. 29 de abril de 1963 por los Jefes de Estado de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México*
- *128ª sesión del Comité de Desarme, compuesto por Dieciocho Naciones, (presentación de la Declaración)*
- *Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*
- *Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina (REUPRAL) que tuvo lugar del 23 al 27 de noviembre de 1964*
- *Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL), marzo de 1965 a febrero de 1967*

2. El proceso de Firma y Ratificación del Tratado de Tlatelolco

- *La Firma y el Proceso de Ratificación del Tratado de Tlatelolco*
- *Inclusión de los Estados del Caribe que alcanzaron su independencia después de la firma del Tratado de Tlatelolco (vinculación de este tema con las enmiendas al Tratado I, II y III)*

3. Los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco

- *Negociación del Protocolo Adicional I con los países con territorios de jure o de facto bajo su responsabilidad en el área comprendida por el Tratado*
- *Negociación del Protocolo Adicional II con los Estados Poseedores de Armas Nucleares*
- *Firma y Ratificación de los Protocolos Adicionales I y II*
- *Declaraciones Interpretativas presentadas por los Estados Poseedores de*

Armas Nucleares

- *Desafíos del OPANAL para obtener garantías totales por parte de los Estados Poseedores de Armas Nucleares Vinculados al Tratado*

4. El Sistema de Tlatelolco en la arquitectura internacional

- *Vinculación del Tratado de Tlatelolco con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares*
- *Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco y su vinculación con el Organismo Internacional de Energía Atómica*
- *Vinculación con la Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares*
- *Vinculación con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares*

Módulo III. El OPANAL**1. El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe**

- *Órganos principales*
- *Propósitos (misión y objetivos)*
- *Participación de los Estados Miembros*

2. El papel del OPANAL en la agenda del desarme nuclear y la no proliferación

- *Preámbulo del Tratado de Tlatelolco. “Recordando que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo;”*
- *Declaración del 2011 de los Estados Miembros del OPANAL en sus puntos 14 y 15 hacia un desarme total y general (Presentado en la Primera Comisión de la AG de la ONU)*
- *Agenda estratégica del OPANAL*

Módulo IV. Las Zonas Libres de Armas Nucleares**1. El aporte de la ZLAN de Tlatelolco a la paz y la seguridad regional y global**

- *Concepto de Zona Libre de Armas Nucleares (definición de ZLAN, origen y elementos)*
- *Relevancia de la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en la región de América Latina y el Caribe*
- *¿Qué significó para sus Estados Miembros? Importancia como acción para proteger a las poblaciones de la Zona*
- *Diferencia entre la Zona Libre de Armas Nucleares creada por de Tlatelolco y la de la Antártida*
- *Aporte del Tratado de Tlatelolco y la Zona para el mundo en materia de seguridad y paz*

2. La importancia de la consolidación de la ZLAN de América Latina y el Caribe

- *La consolidación de la Zona como un proceso (recapitulación de la ratificación del Tratado y los Protocolos Adicionales)*
- *Desafíos para la consolidación de la Zona (obligaciones pendientes:*

Enmiendas I, II y III, Art. 14, 24, Convención de Prerrogativas e Inmunidades)

- *Importancia de continuar con el proceso de consolidación de la ZLAN*

3. Evolución del concepto de ZLANs y su aplicación a partir del Tratado de Tlatelolco

- *Zonas Libres de Armas Nucleares que existen en el mundo (América Latina, Sudeste Asiático, Pacífico Sur, Asia Central y África)*
- *Tratados, Protocolos Adicionales y características de las diferentes ZLANs*
- *El estatus de Mongolia como Estado Libre de Armas Nucleares*
- *Contribución al régimen de No Proliferación y Desarme Nuclear*

4. Conferencias de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia

- *I Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2005, Ciudad de México*
- *II Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2010, Nueva York*
- *Hacia la III Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2015*

5. Hacia la constitución de otras Zonas Libres de Armas Nucleares

- *Una península de Corea libre de armas nucleares*
- *Trabajos hacia una Zona Libre de Armas de Destrucción Masiva en el Medio Oriente*

Módulo V. El Desarme Nuclear a nivel global y el régimen de No Proliferación

1. El régimen de No Proliferación y su arquitectura internacional

- *El régimen de No Proliferación actual*
- *Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)*
- *Tres pilares del TNP: No Proliferación, Desarme Nuclear y Usos Pacíficos de la energía nuclear*
- *Otros Tratados que fortalecen el régimen de No Proliferación*

2. Oportunidades y perspectivas hacia el desarme nuclear total

- *¿Dónde estamos hoy y hacia dónde vamos para lograr el Desarme Nuclear total y general?*
- *Hacia el desarme nuclear desde una visión humanitaria*

3. Iniciativas existentes para el Desarme Nuclear

- *Iniciativas multilaterales o estatales hacia el Desarme Nuclear total*
- *Iniciativas para la creación de un instrumento internacional que prohíba las armas nucleares*
- *Modelo de Convención sobre Armas Nucleares presentado por Costa Rica y Malasia a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007*

4. Importancia de la educación en el proceso de Desarme y la No Proliferación

- *Importancia de la educación para el Desarme y la No Proliferación*
- *Concepto de educar para la paz*

III. Conclusiones y recomendaciones

1. El concepto, diseño y el contenido del curso se encuentra en una fase avanzada; compete ahora al GTE continuar con la validación de los contenidos de los cinco módulos.
2. Con el propósito de mantener la unidad y asegurar los objetivos del Curso, se recomienda solicitar a la Embajadora Gioconda Ubeda que asuma funciones como Coordinadora Académica del Curso básico de “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”, independientemente de su cargo actual de Secretaria General del OPANAL.
3. Para seguir avanzando en el diseño y la plataforma digital del curso, se requiere dar seguimiento al plan de trabajo derivado de la firma del Acuerdo Específico (S/Inf. 1109) suscrito durante la 281ª Sesión del Consejo del OPANAL entre el Organismo y el ILCE, para diseñar e implementar el Curso Básico “Educación para el Desarme Nuclear y No Proliferación” en la modalidad *e-learning*, con el objetivo de capacitar y sensibilizar en esta temática a funcionarios de gobierno, funcionarios de Estado, ONGs, Académicos, entre otros. Dicho Acuerdo está fundamentado en el Convenio Marco suscrito entre ambos Organismos en el 2012 (Doc. S/Inf. 1104). La retroalimentación y seguimiento del GTE y la coordinación académica en las distintas etapas del plan de trabajo con el ILCE será fundamental para un acompañamiento apropiado en la preparación de los materiales y la puesta en marcha del curso.
4. Se está valorando que el curso básico “piloto” se imparta en el primer semestre del 2014. Para ello, la Secretaria General ha identificado y contactado directamente a los colaboradores para la impartición de las clases. Este proceso es de la mayor relevancia ya que un valor agregado del curso será incorporar a expertos de los Estados Miembros del OPANAL, de Organismos regionales o bilaterales como ABACC, de académicos y de ONGs vinculados a la temática.
5. Se pretende que la suma de todos estos colaboradores contribuya a consolidar una nueva generación de expertos y conocedores de la Agenda Estratégica del OPANAL.
6. Es pertinente continuar impulsando las gestiones para lograr que los proyectos de cooperación planteados a agencias cooperantes complementen las necesidades para apoyar los programas de educación y de divulgación del Organismo.
7. Con el fin continuar diseñando e iniciar la implementación del Curso, se recomienda a la Conferencia General renovar el mandato al GTE en los términos del Proyecto de Resolución que se adjunta.

ANEXO 1

Representantes de los Estados Miembros participantes	
Argentina	Secretario Francisco Tropepi (Coordinador)
Bolivia	Secretaria Peggy Maldonado
Brasil	Secretaria Juliana Soares Santos
Costa Rica	Cónsul María Amelia Hidalgo
Ecuador	Ministro Consejero Juan Veintimilla
México	Licenciada Sandra García
Perú	Ministra Consejera Elizabeth Alice González
República Dominicana	Consejera Madelyn Fernández Agüero
OPANAL	Secretaria General, Embajadora Gioconda Ubeda

ANEXO 2

Reglas de procedimiento para el Grupo de Trabajo creado por la Resolución CG/E/Res.547 de la Conferencia General del OPANAL:

1. El Grupo de Trabajo es un órgano subsidiario de la Conferencia General en virtud del Artículo 8 del Tratado de Tlatelolco y reiterado en el Capítulo VIII, Art. 35 del Reglamento de la Conferencia General.
2. El Grupo de Trabajo estará abierto a todas las Partes Contratantes del Tratado de Tlatelolco hasta la cuarta reunión de trabajo, después de ésta podrán integrarse en calidad de observador.
3. El Grupo de Trabajo elegirá a un Coordinador entre los representantes de los Estados participantes, cuya función será la de dirigir las labores del Grupo. En ausencia temporal del Coordinador, el Grupo elegirá un Coordinador interino.
4. El Grupo de Trabajo se reunirá cuantas veces lo considere necesario.
5. El Grupo de Trabajo podrá crear subgrupos que se aboquen a tratar asuntos específicos con arreglo al mandato que se les confiera.
6. El Grupo de Trabajo realizará todos los esfuerzos a su alcance para adoptar sus decisiones por consenso. Si ello no fuera posible, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos por los Estados Miembros del Grupo presentes.
7. La Secretaría General del OPANAL prestará la asistencia técnica que demanden las labores del Grupo de Trabajo; entre ellas realizará las minutas de cada reunión del Grupo.
8. Las minutas que realice la Secretaría General no identificarán individualmente las posiciones y/o comentarios efectuados por los representantes de cada Estado participante, limitándose a reflejar las deliberaciones de manera impersonal, a menos que el Representante de un Estado solicite que su posición conste en la minuta.